

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Comité de manejo Bacalao de Profundidad



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, EN CALIDAD AD-HOC.

R. EX. **4177**

VALPARAISO, **12 DIC. 2017**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008; las Resoluciones Exentas N° 1719 de 2015 y N° 1877 de 2016, ambas de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 615 de 2017, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1719 de 2015 y N° 1877 de 2016, ambas de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del sector público del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad.

Que, en virtud de que los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrados en calidad de titular y suplente, se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión fijada, debido a una incompatibilidad horaria con el ejercicio de otras funciones de carácter público, es necesario designar otro funcionario como miembro en calidad de presidente ad hoc, para la sesión del citado Comité, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

1.-Desígnese a doña María Jesús Gálvez, profesional del Departamento de Pesquerías como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad a realizarse el día 13 de diciembre de 2017.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y División de Administración Pesquera.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PASO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

